



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

“Año de la Innovación y la Competitividad”

11 de febrero de 2019

Santo Domingo, D.N.

ENMIENDA NO. 01-2019

Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0001 para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DE TRANSMISIÓN MECÁNICA Y AUTOMÁTICA, MINIBUSES Y MOTOCICLETAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”.

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente constituido por la Arq. Laura Ávila Carpio, Directora Adscrita al Despacho del Ministro y Presidente del Comité; Dra. Selma Méndez Risk, Directora Legal y Asesora Jurídica del Comité, miembro; Lic. Domingo Lora Ogando, Director General Administrativo y Financiero, miembro; Lic. Melissa Núñez Nuñez, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e Ing. Delsa Tactuk, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; actuando según las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

RESULTA: Que en el mes de enero de 2019 fue publicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0001 para la “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DE TRANSMISIÓN MECÁNICA Y AUTOMÁTICA, MINIBUSES Y MOTOCICLETAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”.

RESULTA: Que en el curso del proceso fueron realizadas preguntas por los proveedores interesados, que conllevaron a la elaboración de la Circular No. 01-2019 y a la presente Enmienda.

RESULTA: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”.*

RESULTA: Que en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: *“(…) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a*

todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.

RESULTA: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, puede tomar las decisiones que considere pertinentes y que contribuyan a que los procesos se desarrollen de la mejor manera posible, conforme a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”.*

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción, y ejecución de los Procedimientos de Compras y Contrataciones que son realizados por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, acorde con lo indicado en el artículo 47 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTA: La convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0001 para la *“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DE TRANSMISIÓN MECÁNICA Y AUTOMÁTICA, MINIBUSES Y MOTOCICLETAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”.*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0001 para la *“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DE TRANSMISIÓN MECÁNICA Y AUTOMÁTICA, MINIBUSES Y MOTOCICLETAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”.*

VISTAS: Las preguntas realizadas en tiempo hábil por los proveedores interesados, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2019-0001 para la *“ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DE TRANSMISIÓN MECÁNICA Y AUTOMÁTICA, MINIBUSES Y MOTOCICLETAS PARA SER UTILIZADAS EN LOS TRABAJOS DEL MOPC”.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual de Procedimientos para Licitación Pública Nacional, elaborado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema.

En tal virtud, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), ha decidido lo siguiente:

RESUELVE

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, aprueba **MODIFICAR**, Como al efecto **MODIFICA** el **ÍTEM 2** del **LOTE I-CAMIONETAS** del numeral 2.8 “*contenido u objeto de requerimiento*” contenido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de referencia No. MOPC-CCC-LPN-2019-0001; en su lugar es sustituido por la siguiente información:

LOTE I- CAMIONETAS			
Ítem	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad
2	Camioneta utilitaria, doble cabina transmisión mecánica 4x4 WD	Unidad	25
	No. Especificaciones Técnicas (CAMIONETA MECANICA)		
	1 Doble Cabina		
	2 Año de Fabricación 2019		
	3 5 pasajeros mínimo		
	4 Capacidad de carga neta mínima de 1 tonelada		
	5 4 puertas		
	6 Combustible Diesel		
	7 Potencia del Motor de mínimo 2,500 CC en adelante, turbo Diésel.		
	8 Cuatro cilindros mínimo		
	9 Fuerza motor mínima 120 HP		
	10 Capacidad Minina de Combustible de 16 Gl. Tipo Americano en Adelante.		
	11 Transmisión Mecánica de 5 velocidades		
	12 Con Aros R-16 pulgadas de diámetro en delante		
	13 Dirección Asistencia Hidráulica		
	14 Frenos delanteros de discos y traseros de tambor o de disco		
	15 Tracción 4x4 (4wd) Doble Diferencial		
16 Sistema de cinturones de seguridad auto tensables de 3 puntos para cada uno de los 5 pasajeros.			
17 Asientos delanteros en butacas separadas y reclinables con apoya cabezas; trasero tipo banca (corrido) con apoya cabezas.			

LOTE I- CAMIONETAS				
Ítem	Descripción		Unidad De Medida	Cantidad
	18	Aire acondicionado		
	19	Radio AM, FM y CD Player		
	20	Vidrios, retrovisores y seguros Eléctricos para las 4 Puertas		
	21	Goma de repuesto, llave de ruedas, gato		
	22	Cobertor en el área de carga (bedliner)		
	23	Doble bolsa de aire en al menos los asientos del Chofer y delanteros		

SEGUNDO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC la comunicación de la presente Enmienda a todos los oferentes invitados e interesados a participar en el procedimiento en cuestión.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del MOPC tramitar la publicación de la presente Enmienda en el portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y en la sección de Transparencia de la página web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y en el Portal Transaccional.

Dada y firmada en Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de febrero (02) de dos mil diecinueve (2019).

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**